



"COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS PARA SU ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2024-MPS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO EN LAS VIAS VECINALES: RUTA PI-597; EMP. PI-587 (LOS ENCUENTROS DEL QUIROZ) - L. PROV. SULLANA, DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

ACTA 05-2024/AS-SM-17-2024-MPS-CS-1

> SOBRE LA INFORMACION GENERAL: =====

En la ciudad de Sullana, siendo las 10 horas y 15 minutos del día 24 de JUNIO del 2024, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Sullana, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 243-2024-MPS/GM de fecha 04 de junio del 2024, **encargado de la preparación, conducción y realización** del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-MPS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de una persona natural o jurídica para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO EN LAS VIAS VECINALES: RUTA PI-597; EMP. PI-587 (LOS ENCUENTROS DEL QUIROZ) - L. PROV. SULLANA, DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA; siendo el valor estimado para esta contratación la suma de **S/ 62,955.00** (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio; con precios vigentes al mes de febrero 2024 con un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) y sistema de contratación de A SUMA ALZADA. **A fin de efectuar** la VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS en acto privado para su ADMISION EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas electrónicamente y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de ser el caso.

> SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: ===

El quórum necesario que exige el Artículo 46° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y actualizado con Decreto Supremo N° 234-2022-EF, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS				DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Ing. ERICK ALONSO CORTEGANA RIVAS	TITULAR	X	GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SULLANA
		Suplente		
PRIMER MIEMBRO	Ing. NELSON JOEL PALACIOS PUCE	TITULAR	X	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente		
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. PEDRO JOSE GUERRERO MERINO.	TITULAR	X	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente		



"COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

> DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: =====

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, y viendo el reporte del sistema se registraron ELECTRÓNICAMENTE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	20487711226	SWO CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/06/2024	Válido
2	20564248658	VICI S.R.L.	13/06/2024	Válido
3	20607665291	VS DISEÑO Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/06/2024	Válido
4	20608181220	HBS DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/06/2024	Válido
5	20611934204	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/06/2024	Válido

> DETALLE DE LOS POSTORES: =====

El día viernes 21/06/2024 fecha de presentación de propuestas (electrónicas) y en el horario señalado en el cronograma establecido en las Bases del presente procedimiento; los siguientes postores presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman sus ofertas de forma electrónica a través de la plataforma del SEACE V.3, tal como indica el siguiente cuadro.

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE REGISTRO	PARTICIPACION DEL POSTOR
20611934204	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/06/2024	22:53:14	SI PRESENTO (74 folios)
20608181220	HBS DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/06/2024	23:26:36	SI PRESENTO (57 folios)

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas y la descarga respectiva del archivo digital del sistema SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen las ofertas del mencionado postor; el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

> DETALLE DE LA OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS: =====

Este Comité ha verificado lo consignado por los postores en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las



"COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación y de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto se condice con lo declarado en su Anexo N° 2 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los requisitos de calificación por las siguientes razones:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES PARA SU NO ADMISIÓN
<p>HBS DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.</p>	<p>El Comité de Selección NO ADMITIO la oferta por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor presenta el Anexo N° 6 (Precio de la Oferta) en el folio 39 de su oferta, y en la revisión de la misma consigna mal la NOMENCLATURA, sabiendo que este procedimiento de selección es conducido por un comité de selección y no el OEC además SUMPRIME el ítem al q postula, siendo 1 tal como indica en el SEACE de esta manera variando el formato estandarizado del Anexo N° 6 de las bases convocadas; sabiendo que no es responsabilidad del comité de selección esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, en función a las condiciones expresamente detalladas, <u>sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno en confusiones de ofertas mal presentadas, y se aclara que este documento no es subsanable.</u> <p>Según la normativa, se indica en el artículo 60 Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado — Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 60.4. <u>En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.</u></p> <p>Ante lo expuesto el Comité de Selección declara NO ADMITIDA la oferta del Postor.</p> <ul style="list-style-type: none"> Así mismo el postor presenta una consulta de RUC (folio 35 y 36) que no es el indicado, ya que el documento pedido es la ficha RUC por lo que su oferta se DESCALIFICA por no acreditar tal condición.

➤ **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION: ===**

De acuerdo con la revisión efectuada, los postores contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo, lo cual se detalla a continuación:



"COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

N°	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Y DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a	Declaración Jurada de Datos del Postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 1).	SI (folio 7)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI (folio 9 al 12)
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI (folio 13)
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI (folio 14)
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI (folio 15)
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI (folio 16)
*	Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos.	SI
Oferta del Postor:		ADMITIDA

N°	DOCUMENTOS FACULTATIVOS	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO
b	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	SI
c	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10	SI
d	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	SI



"COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

➤ **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION:** =====

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su EVALUACIÓN:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM AL QUE POSTULA
1	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	I

➤ **EVALUACION DE LAS OFERTAS:** =====

- DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 50,364.00	80.00 %

➤ **PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:**

VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO: **S/ 62,955.00**

El detalle de la evaluación de los postores FACTOR PRECIO:

La metodología para asignar puntaje consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$

POSTOR N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRECIO	PUNTAJE
1	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 50,364.00	100.00

➤ **RESULTADO DE LA EVALUACION:** *****

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICA 10% x COLINDANCIA	BONIFICA 5% x MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00 Puntaje	10 puntos	5 puntos	115.00 Puntos

➤ **CALIFICACIÓN:** =====

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:



"COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	HABILITACIÓN (Folio 19 y 21)	X	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (Folio 25 al 29)	X	
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (folio 31 al 33)	X	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA (Folio 39 al 42)	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Folio 43 al 44)	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Folio 46 al 54)	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

➤ **RESULTADO DE LA CALIFICACION:** *****

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

ACUERDO ADOPTADO: *****

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, **dan por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta y calificación de la misma**, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte de la presente Acta.

➤ **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** =====

De acuerdo con los resultados de la calificación, **el postor ganador de la buena pro es: C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20611934204. Adjudicándose por el monto de **S/ 50,364.00** (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), incluyendo todos los impuestos de ley, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO EN LAS VIAS VECINALES: RUTA PI-597; EMP. PI-587 (LOS ENCUENTROS DEL QUIROZ) - L. PROV. SULLANA, DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Base Legal: Conforme lo dispuesto el **artículo 63°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-EF y modificado con DS N° 234-2022-EF; **"Notificación del otorgamiento de la buena pro: El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."**

ACUERDO ADOPTADO: *****



"COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, **OTORGAN LA BUENA PRO** al postor **C & T EDIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, así mismo se deja constancia que al haberse presentado más de dos (2) ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido, conforme lo dispuesto el numeral 64.1 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Siendo las 12 horas y 10 minutos del mismo día, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

Ing. ERICK ALONSO CORTEGANA RIVAS,
PRESIDENTE.

Ing. NELSON-JOEL PALACIOS PUCE,
PRIMER MIEMBRO.

Ing. PEDRO JOSE GUERRERO MERINO,
SEGUNDO MIEMBRO.